



## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 115570

**ACCIONANTE: MARIO ALBERTO CANO GUZMÁN**

**ACCIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA -GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES-, EL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO) Y OTROS**

Se fija hoy veintiséis (26) de abril de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela adelantada por Mario Alberto Cano Guzmán del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Gerencia de Asuntos Legales-, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) y la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [mayraca@cortesuprema.gov.co](mailto:mayraca@cortesuprema.gov.co).

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a; **DAYANA RENGIFO FLOREZ, MARZO CESAR DIAZ PERDOMO, ARIEL ALEXANDER MARTINEZ PAEZ, FRANCO CASTILLO MENESES, TONNY LOPEZ OYUELA, JESUS PINZON REMOLINA, ROSA ELVIRA CASAS ORTIZ, LUIS CARLOS CHAVEZ AVELLANEDA, LINA MARIA SANABRIA ROJAS, JOSE IGNACIO GALINDO LEDESMA, MANUEL ALBERTO MORALES TAMARA, DIEGO LEONARDO TOSCANO GIRALDO y BENEDICTO CAMPOS CARDILA**

Partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio (11001070401220070005301 (E.D.026).) y demás personas que puedan verse perjudicadas por el desarrollo de este trámite constitucional.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**

**Oficial Mayor**

Alejandra Castro.  
Revisó Martha T.